



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-002-2015-00448-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Octavio Muñoz Bedoya
Demandado: Colpensiones

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el Ministerio Público no hizo ningún pronunciamiento respecto de la nulidad advertida por este despacho, como da cuenta la constancia secretarial vista en el expediente de segunda instancia, se **DECLARA** saneada la misma al tenor del artículo 137 del CGP, razón por la cual una vez ejecutoriada está providencia se decidirá sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EucaWHfWjXJBrxDyNrJwkRcB8999yLUqsMhnjklQ7WCu_Q?e=EsHqoM

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11d2e4704f8b806be38b9da7a964ce9ef8fc109623cfe10ceea6d6fe0a26daf7

Documento generado en 31/05/2021 07:16:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>